



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

19 de febrero de 2024

MZ-AI-OF-0027-2024

Página 1 de 2

Señores (as)
Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: PAI 2024 | Acuerdos del Concejo Municipal.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. Muy respetuosamente se solicita a este Honorable Órgano Colegiado establecer como un procedimiento de control, la comunicación a la Auditoría Interna de los acuerdos que se tomen en firme en las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Este requerimiento tiene los siguientes fundamentos:

1. Las Auditorías Internas tienen una participación limitada en la toma de decisiones de la entidad, producto de la aplicación del artículo 34, el cual indica: *Prohibiciones. El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna, tendrán las siguientes prohibiciones: a) Realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia (...).*
2. Una vez declarados en firme los acuerdos del Concejo Municipal, los actos administrativos derivados de ellos se constituyen en objetos de fiscalización, dentro de los criterios que habrán de observarse en las auditorías programadas del universo auditable de la Municipalidad de Zarcero.
3. El artículo 17 del Código Municipal establece: *Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general. (...)*” (El subrayado es suplido).





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

19 de febrero de 2024

MZ-AI-OF-0027-2024

Página 2 de 2

4. Constituir un apartado digital o digitalizado en el Archivo de Gestión de la Auditoría Interna, con las disposiciones del Concejo Municipal como fuente permanente de referencia.

Atentamente,

Auditor Interno

jprs

- C:
- Alcaldía.*
 - Dirección Administrativa Financiera.*
 - Dirección Tributaria.*
 - Dirección de Servicios Públicos.*
 - Dirección de Desarrollo Cantonal.*
 - Dirección de Desarrollo Territorial.*
 - Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.*
 - Proceso de Planificación Municipal.*
 - Proceso de Tecnología de la Información, Comunicación e Innovación..*
 - Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero.*
 - Secretaría de Actas del Concejo Municipal.*
 - Archivo.*

